	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

Palmira Valle, 17 junio de 2026


**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1151.20.6. 004–2026**

El suscrito Rector de la Institución educativa MARIA ANTONIA PENAGOS del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE TECNOLÓGICO (EQUIPOS DE COMPUTÓ, PERIFÉRICOS Y CONECTIVIDAD) Y DEL SISTEMA DE CIRCUITO CAMARAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS”** (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente estudio previo). Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 y en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones. En aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

**1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa bajo el régimen especial y la guía de contractual para las Institución Educativas de Palmira (Resolución 522 de marzo 01 de 2022), se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

153	<u>FVE14064</u> <u>MICROTECH</u> <u>COMPUTACION Y</u> <u>TECNOLOGIA SAS</u>	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - CAMARA DE COMERCIO DE TULUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FISICO A EQUIPOS DE CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ SEDES TULUÁ Y ZARZAL: 36 PC TODOS EN UNO 6PC DE ESCRITORIO CON CPU 16 PC PORTATILES 2 IMPRESORAS MATRIZ DE APUNTO, 17 IMPRESORA TIPO POS, 33 CÁMARAS DE CCTV HIKVISION 8 SEDE ZARZAL 25 EN SEDE TULUÁ.	Valle del Cauca : Tuluá	\$9.334.238,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-11-2025
501	<u>4143.039.26.017-2024</u>	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII - CALI	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE IMPRESORAS, COMPUTADORES, CIRCUITO CERRADO	Valle del Cauca : Cali	\$10.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-06-2024

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

Y SUMINISTRO DE  
 CABLEADO, TONER,  
 CAMARAS. INCLUYE  
 INSUMOS PARA LA I.  
 E. JUAN XXIII Y SUS  
 RESPECTIVAS SEDES  
 VIGENCIA 2024

### **1.1 ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 de marzo 01 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

### **1.2 ANALISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, la administración de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

<b>COTIZACION No. 1</b>	<b>COTIZACIÓN No. 2</b>	<b>COTIZACION No. 3</b>	<b>VALOR PROM. C.D.</b>
<b>\$23.100.000</b>	<b>\$28.241.050</b>	<b>\$25.906.307</b>	<b>\$25.749.119</b>


### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza contratación directa bajo el régimen especial ya que no supera los 20SMLV, Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento, CON EL MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el en el Decreto 4791 y en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022)** **“Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

Garantía del derecho a la educación y Continuidad pedagógica soporte al aprendizaje: Los equipos de cómputo son herramientas esenciales para el desarrollo de las clases de informática y el uso de plataformas educativas digitales. Evitar la parálisis operativa: la falta de mantenimiento genera fallas recurrentes que interrumpen las actividades académicas de los estudiantes y las labores de los docentes.

Cierre de brecha digital: garantizar que el hardware funcione de manera óptima optimiza el tiempo de uso por estudiante

Eficiencia administrativa y Gestión institucional operación de oficinas: la secretaria, rectoría, y coordinación dependen de computadores funcionales para el registro de matrículas, emisión de boletines y reportes al Ministerio y Secretaría de educación.


Custodia de información: el mantenimiento preventivo incluye la optimización de sistemas operativos para evitar la pérdida de datos institucionales históricos.

## 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar la contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE TECNOLÓGICO (EQUIPOS DE COMPUTÓ, PERIFÉRICOS Y CONECTIVIDAD ) Y DEL SISTEMA DE CIRCUITO CAMARAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS” (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente estudio previo).

### ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VR UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL PROMEDIO
		<b>SEDE MEGACOLEGIO</b>			
1	Mantenimiento de Equipos de Cómputo	Limpieza física interna/externa, optimización de software, revisión de hardware y diagnóstico de fallas	91	\$ 59.095	\$ 5.377.645
2	Mantenimiento de Cámara de Seguridad	Limpieza de lentes, ajuste de enfoque, revisión de conectores balun/energía y re-orientación si es necesario.	32	\$ 51.000	\$ 1.632.000
3	Mantenimiento de Rack de Comunicaciones	Peinado de cables, limpieza interna, rotulación, revisión de switches y ordenamiento de componentes.	3	\$ 420.056	\$ 1.260.168
4	Reconfiguración / Montaje de Red de Datos MegaColegio	Diseño, estructuración física y configuración de red para salas de sistemas u oficinas administrativas.	1	\$ 1.002.801	\$ 1.002.801
5	Aplicación web para la administración de hojas de vida / Responsive	Creación de aplicación web responsive para la creación, consulta y actualización de hojas de vida de equipos.	GLOBAL	301.401	\$ 301.401

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

6	Soporte semanal	Soporte de 12 horas semanales, divididos en tres días.	GLOBAL	189.356	\$ 189.356
		<b>SUBTOTAL MEGACOLEGIOS</b>			<b>\$ 9.763.370</b>
		<b>SEDE SUSANA LOPEZ</b>			
7	Mantenimiento de Equipos de Cómputo	Limpieza física interna/externa, optimización de software, revisión de hardware y diagnóstico de fallas	45	\$ 59.095	\$ 2.659.275
8	Mantenimiento de Cámara de Seguridad	Limpieza de lentes, ajuste de enfoque, revisión de conectores balun/energía y re-orientación si es necesario.	16	\$ 51.000	\$ 816.000
9	Mantenimiento de Rack de Comunicaciones	Peinado de cables, limpieza interna, rotulación, revisión de switches y ordenamiento de componentes.	3	\$ 420.056	\$ 1.260.168
10	Aplicación web para la administración de hojas de vida / Responsive	Creación de aplicación web responsive para la creación, consulta y actualización de hojas de vida de equipos.	GLOBAL	301.401	\$ 301.401
11	Soporte semanal	Soporte de 12 horas semanales, divididos en tres días.	GLOBAL	189.356	\$ 189.356
		<b>SUBTOTAL SUSANA LOPEZ</b>			<b>\$ 5.226.199</b>
		<b>SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</b>			
12	Mantenimiento de Equipos de Cómputo	Limpieza física interna/externa, optimización de software, revisión de hardware y diagnóstico de fallas	30	\$ 59.095	\$ 1.772.850
13	Mantenimiento de Cámara de Seguridad	Limpieza de lentes, ajuste de enfoque, revisión de conectores balun/energía y re-orientación si es necesario.	8	\$ 51.000	\$ 408.000
14	Mantenimiento de Rack de Comunicaciones	Peinado de cables, limpieza interna, rotulación, revisión de switches y ordenamiento de componentes.	1	\$ 420.126	\$ 420.126
15	Aplicación web para la administración de hojas de vida / Responsive	Creación de aplicación web responsive para la creación, consulta y	GLOBAL	301.401	\$ 301.401

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

		actualización de hojas de vida de equipos.			
16	Soporte semanal	Soporte de 12 horas semanales, divididos en tres días.	GLOBAL	189.356	\$ 189.356
		<b>SUBTOTAL FRANCISCO DE PAULA</b>			\$ 3.091.733
		<b>SEDE MARIA ANTONIA PENAGOS</b>			
17	Mantenimiento de Equipos de Cómputo incluye administrativos y soporte	Limpieza física interna/externa, optimización de software, revisión de hardware y diagnóstico de fallas	62	\$ 59.095	\$ 3.663.890
18	Mantenimiento de Cámara de Seguridad	Limpieza de lentes, ajuste de enfoque, revisión de conectores balun/energía y re-orientación si es necesario.	16	\$ 51.000	\$ 816.000
19	Mantenimiento de Rack de Comunicaciones	Peinado de cables, limpieza interna, rotulación, revisión de switches y ordenamiento de componentes.	3	\$ 420.056	\$ 1.260.168
20	Aplicación web para la administración de hojas de vida / Responsive	Creación de aplicación web responsive para la creación, consulta y actualización de hojas de vida de equipos.	GLOBAL	301.401	\$ 301.401
21	Soporte semanal	Soporte de 12 horas semanales, divididos en tres días.	GLOBAL	189.356	\$ 189.356
		<b>SUBTOTAL MARIA ANTONIA PENAGOS SEDE GABRIELA MISTRAL</b>			<b>\$ 6.230.814</b>
22	Mantenimiento de Equipos de Cómputo	Limpieza física interna/externa, optimización de software, revisión de hardware y diagnóstico de fallas	2	\$ 59.095	\$ 118.190
23	Mantenimiento de Cámara de Seguridad	Limpieza de lentes, ajuste de enfoque, revisión de conectores balun/energía y re-orientación si es necesario.	8	\$ 51.000	\$ 408.000
24	Mantenimiento de Rack de Comunicaciones	Peinado de cables, limpieza interna, rotulación, revisión de switches y	1	\$ 420.056	\$ 420.056

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

		ordenamiento de componentes.			
25	Aplicación web para la administración de hojas de vida / Responsive	Creación de aplicación web responsive para la creación, consulta y actualización de hojas de vida de equipos.	GLOBAL	301.401	\$ 301.401
26	Soporte semanal	Soporte de 12 horas semanales, divididos en tres días.	GLOBAL	189.356	\$ 189.356
		<b>SUBTOTAL GABRIELA MISTRAL</b>			<b>\$ 1.437.002</b>
		<b>VALOR TOTAL PROMEDIO GENERAL</b>			<b>\$ 25.749.119</b>

**NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)**


2.1.2. El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46	46170000	46171600	46171610	Cámaras de seguridad
81000000	81000000	81110000	81112300	Mantenimiento computadores

2.1.3. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
	46171610 81112300	Guía de Contratación (Resolución 522/2022) Decreto 4791/2008	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE TECNOLÓGICO (EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y CONECTIVIDAD ) Y DEL SISTEMA DE CIRCUITO CAMARAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS” (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente estudio previo).

2.1.4. **Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE**

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

**(\$25.749.119)**

Que la **Institución Educativa** MARIA ANTONIA PENAGOS pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales según desarrollo de actividades, y radicada la cuenta de cobro y evidencias, previo visto bueno del Supervisor.

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000009 de fecha 16 de junio de 2026 rubro MANTENIMIENTO, por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$25.749.119)**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


**2.1.6. Lugar de ejecución:** 2.1.6. **Lugar de ejecución:** la prestación del servicio se realizará en la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS en todas sus sedes.

**2.1.7** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
2. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
3. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
5. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**2.1.8.1. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)** Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

#### REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres (3) Contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:
  - **Nombre del contratante**
  - **Firma del encargado de la entidad contratante**
  - **Dirección y teléfono de la entidad contratante**
  - **Objeto del contrato**
  - **Número del contrato**
  - **Valor del contrato**
  - **Fecha de inicio del contrato**
  - **Fecha de terminación del contrato**
  - **No se aceptan auto certificaciones**
  - **No se aceptan contratos en ejecución**
  - **No se aceptan subcontratos**
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal


	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS	
		Código 1151.20.6. 007 - 24	Versión 03-09-11

8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia vigente.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:  
[https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx)
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
15. Certificado cuenta bancaria
16. REDAM
17. Certificado que no está inhabilitado por delitos sexuales
18. Certificado de alturas vigente
19. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- 20) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- 21) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados )
- 22) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

**5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## **6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.


El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## **7. SUPERVISON DEL CONTRATO**

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos <b>COMPONENTE</b> PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 007 - 24		Versión 03-09-11

## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP2, dentro de los 3 días seguidos una vez se perfeccione el contrato.

ORIGINAL FIRMADO

**Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU**

Rector

Institución Educativa

### PRESUPUESTO OFICIAL

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE TECNOLÓGICO (EQUIPOS DE COMPUTÓ, PERIFÉRICOS Y CONECTIVIDAD ) Y DEL SISTEMA DE CIRCUITO CAMARAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS” (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente estudio previo).				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MANTENIMIENTO	26 ítem	Global	HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026	\$25.749.119
			TOTAL:	\$25.749.119

ORIGINAL FIRMADO

**Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU**

Rector

Institución Educativa